



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2018-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2018, el Dictamen N° 019-2018-MPH/SR-CPDUyR de fecha 18 de noviembre de 2018 sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones en el Distrito de Ayacucho - Huamanga - ITSE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Informe N° 150-2018-SGGRyDC/JLAM, de fecha 31 de mayo de 2018 de fecha 31 de mayo del 2018, el Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, informa que remite el proyecto de Ordenanza Municipal del Nuevo reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones además del Cuadro de CISA, MAPRO y TUPA;

Que, con informe N° 164-2018-SGGRyDC/JLAM, de fecha 08 de junio de 2018, el Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, remite el proyecto de Ordenanza Municipal del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, con Informe N° 08-2018-SGGRyDC/APA, de fecha 29 de agosto de 2018, el Fiscalizador de la Sub Gerencia de Defensa Civil y gestión de Riesgo informa que se procedió a subsanar las observaciones del Reglamento ITSE N° 002-2018;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, con Informe N° 334-2016-MPH/17.19 de fecha 25 de setiembre de 2018, el jefe de la Unidad de Racionalización informa que es necesario la derogatoria de la Ordenanza Municipal N° 035-2016-MPH/A de fecha 28 de diciembre de 2016, que aprueba el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en el Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga, existe Opinión Técnica favorable la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones en el Distrito de Ayacucho;

Que, con Opinión Legal N° 146-2018-MPH/16 de fecha 05 de octubre de 2018, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones en el Distrito de Ayacucho;

Que, con Informe N° 271-2018-MPH/17 de fecha 09 de octubre de 2018, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Opinión Técnica favorable al proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - ITSE;

Que, la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial Dictamina: Primero: Favorable la derogatoria de la Ordenanza Municipal N° 035-2016-MPH/A, de fecha 28 de diciembre de 2016, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en el Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga. Segundo: Favorable el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones en el Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - ITSE

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Extraordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la exposición del regidor Wilmer Borda y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos, se;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Dictamen N° 019-2018-MPH/SR-CPDUyR de fecha 18 de noviembre de 2018 sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones en el Distrito de Ayacucho - Huamanga - ITSE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 035-2016-MPH/A, de





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

fecha 28 de diciembre de 2016, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en el Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones en el Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - ITSE

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Sub Gerencia de Gestión de riesgos y Defensa Civil y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celmira Cofrejo Zaga  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE